

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

a 1 de 7

**EXPEDIENTE:** PE12/104D/S1.2.5/52187/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y  
RECAUDACIÓN  
**OFICIO No:** SF/S/DIR/CCC-1/0511/2026  
**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 27 de febrero de 2026.

**Representante Legal de Mexichem Soluciones Integrales, S.A. de C.V.**

**R.F.C.:** MS1611222D70

Avenida Ferrocarril Número 601, Interior Sin Número,

La Trinidad Sexta Sección, Tlaxiácatl de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

**PRESENTE**

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero, fracciones I, incisos d) y e), II, inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015; y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134, 135, 136, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 65508641002, por la cantidad de \$18,462.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dicha cuenta, por las siguientes razones:

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 501 69 00 Ext. 23149

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

a 2 de 7

**EXPEDIENTE:** PE12/104D/S1.2.5/52187/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y  
RECAUDACIÓN.  
**OFICIO No:** SF/SI/DIR/CCC-1/0511/2026  
**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos  
bancarios.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante resolución número 248.1S.15.01082.2023, de fecha 24 de octubre de 2023, misma que le fue notificada el día 26 de octubre de 2023, determinó el crédito federal no fiscal con número de registro 52187, por un monto histórico total de \$15,872.22 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY	IMPORTE DETERMINADO AL 24/OCTUBRE/2023
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	\$ 15,872.22
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15,872.22</b>

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, y toda vez que el crédito se encontraba exigible, mediante mandamiento de ejecución con número de control 330113062402629 de fecha 13 de junio de 2024, esta autoridad procedió a requerir de pago el adeudo y sin haber localizado al deudor por lo cual fue notificado por estrados con fecha 23 de agosto de 2024.

Y toda vez que al día 04 de febrero de 2026 el crédito se encontraba exigible y sin haber sido pagado o garantizado, esta Autoridad implementó el embargo de cuentas bancarias con fundamento en el artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo cual, mediante oficio SF/SI/DIR-1/0313/2026 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 04 de febrero de 2026, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, hasta por la cantidad de \$18,462.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

En ese sentido el importe actualizado del crédito a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas se calculó de la siguiente forma:

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 501 69 00 Ext. 23149

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

**EXPEDIENTE:** PE12/I04D/S1.2.5/52187/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y  
RECAUDACIÓN.  
**OFICIO No:** SF/SI/DIR/CCC-1/0511/2026  
**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos  
bancarios.

**Actualización de Multas**

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que la multa fue notificada el 26 de octubre de 2023, el plazo de 30 días feneció el día 12 de diciembre de 2023, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 13 de diciembre de 2023 y hasta el día 29 de enero de 2026, fecha en que se elaboró la solicitud de inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación:

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

a 4 de 7

**EXPEDIENTE:** PE12/104D/S1.2.5/52187/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y  
RECAUDACIÓN.  
**OFICIO No:** SF/SI/DIR/CCC-1/0511/2026  
**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos  
bancarios.

Concepto	Importe determinado al 24/octubre/2023	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 29/enero/2025
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	\$ 15,872.22	13/diciembre/2023 al 29/enero/2026	143.042	131.445	1.0882	\$ 1,399.93	\$ 17,272.15
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15,872.22</b>					<b>\$ 1,399.93</b>	<b>\$ 17,272.15</b>

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Diciembre 2025	143.042	09 de Enero de 2026
Noviembre 2023	131.445	08 de Diciembre de 2023

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

#### Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número 248.1S.15.01082.2023, de fecha 24 de octubre de 2023, a la fecha de emisión del

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 501 69 00 Ext. 23149

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

a 5 de 7

**EXPEDIENTE:** PE12/104D/S1.2.5/52187/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y  
RECAUDACIÓN.  
**OFICIO No:** SF/SI/DIR/CCC-1/0511/2026  
**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos  
bancarios

oficio de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$17,272.15 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$345.44 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$630.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$97,880.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, ahora bien, se generaron gastos de ejecución en cantidad de \$560.00 (QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) por el mandamiento de ejecución con número de control 330113062402629 de fecha 13 de junio de 2024, mismo que se notificó por estrados el 23 de agosto de 2024, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Importe Actualizado a la fecha de embargo	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
23 de Agosto de 2024	Requerimiento de Pago y Embargo notificado por estrados	\$ 16,189.66	2%	\$ 323.79	\$ 560.00
29 de Enero de 2026	Embargo de cuentas bancarias art. 156 Bis CFF.	\$ 17,272.15	2%	\$ 345.44	\$ 630.00
<b>TOTAL DE GASTOS DE EJECUCIÓN</b>	<b>\$</b>				<b>1,190.00</b>

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 501 69 00 Ext. 23149

“A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.”



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

a 6 de 7

**EXPEDIENTE:** PE12/104D/S1.2.5/52187/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y  
RECAUDACIÓN  
**OFICIO No:** SF/SV/DIR/CCC-1/0511/2026  
**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos  
bancarios.

**Suma de crédito histórico y actualización**

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley	Importe Determinado al 24/octubre/2023	Actualización al 29/enero/2026	Gastos de Ejecución	Importe Total Adeudado al 29/enero/2026
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	\$ 15,872.22	\$ 1,399.93	\$ 1,190.00	\$ 18,462.15
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 18,462.15</b>
<b>TOTAL ADEUDADO REDONDEADO CONFORME AL ART. 20 CFF.</b>				<b>\$ 18,462.00</b>

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 52187 es por la cantidad de \$18,462.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Por lo anterior, se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 23 de febrero de 2026 y recibido el 24 de febrero de 2026, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó la cuenta 65508641002, con un saldo inmovilizado en cantidad de \$18,462.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al día en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación vigente, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación vigente o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 501 69 00 Ext. 23149

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio equi consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

a 7 de 7

**EXPEDIENTE:** PE12/104D/SI 2 5/52187/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y  
RECAUDACIÓN  
**OFICIO No:** SF/SI/DIR/CCC-1/0511/2026  
**ASUNTO:** Se informa la inmovilización de depósitos  
bancarios

su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

**ATENTAMENTE**

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
  
Coordinación de Cobro Coactivo  
Subsecretaría de Ingresos  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ**  
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

ETC/bjcc

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 501 69 00 Ext. 23149



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante Legal de Mexichem Soluciones Integrales, SA de CV

R.F.C.: MS1611222D70

Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida ferrocarril numero ~~618~~ 601 Interior sin numero, la trinidad sexta seccion, \*1

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/ISI/DIR/CCC-1/0511/2026

Fecha de emisión: 27 de Febrero de 2026

Autoridad emisora: coordinador de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): 52187

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Tlaxiatac de Cabrera Oaxaca; siendo las ocho horas con cero minutos del día veinte de Marzo de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Dgivi Sosa Alcantara, adscrito (a) a la coordinacion de centros Integrales de atencion al contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-018 de fecha dos de enero de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Avenida ferrocarril numero 601, Interior sin numero La trinidad sexta seccion, Tlaxiatac de Cabrera, Oaxaca a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/ISI/DIR/CCC-1/0511/2026 de fecha veintisiete de Febrero de 2026, emitido por el (la)

\*1- Tlaxiatac de Cabrera, Oaxaca C.P 68270.  
\*2- C.P 68270.



Miguel Ángel Trinidad Marquez \_\_\_\_\_ en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifíco que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Inmueble tipo Industrial, fachada con barda \_\_\_\_\_  
perimetral de ladrillos o bloques de cemento \_\_\_\_\_  
gris con rejas electrificadas en la parte superior \_\_\_\_\_  
al interior 5 hangares tipo Almacén, con portón de \*3

Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de Cam del trastro \_\_\_\_\_ y Cam. de Rancho \_\_\_\_\_

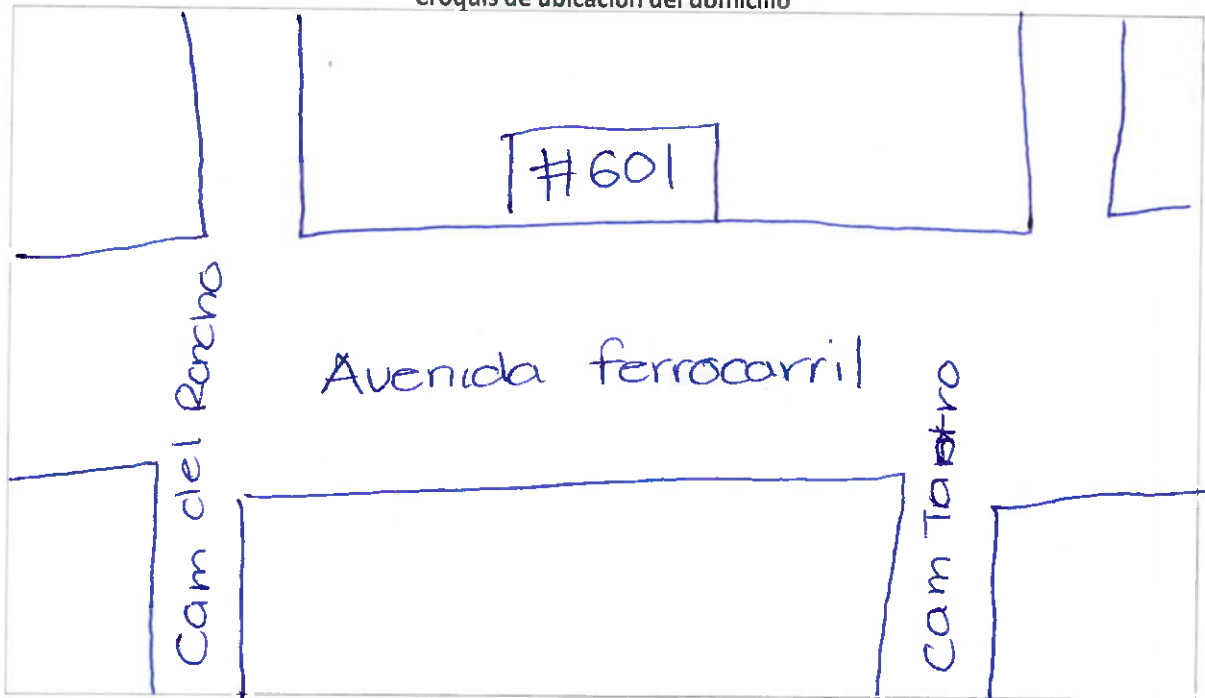
Así mismo hago constar los siguientes hechos:

Asegurandome de localizarme en el domicilio que  
indica el oficio, fui atendida por el guardia  
del inmueble que responde al nombre de \_\_\_\_\_  
Edgar, a quien me identifiqué y pregunté por  
el contribuyente que busco, respondiendome  
el guardia de seguridad que la empresa que  
busco arrendaba el hangar número 3 y  
que actualmente ya no se encuentran en  
el lugar. por lo anterior me fue imposible  
realizar la notificación. Esta acta consta  
de 3 fojas útiles conste \*3

\*3 metal gris y torre con caseta de vigilancia.



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las ocho — horas con treinta — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).**

Daniela Alcántara  
NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante Legal de Mexichem Soluciones Integrales, S.A. de C.V.

R.F.C.: MS1611222070

Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida Ferrocarril Número 601, Interior Sin Número, La Trinidad Sexta Sección, Talixtac de Cabrera, Oaxaca. CP. 68270

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SFK/DIR/CCC-1/0511/2026

Fecha de emisión: 27 de febrero de 2026

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 52187

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Talixtac de Cabrera, Oaxaca; siendo las catorce horas con cinco minutos del día diez de marzo de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Diego Santos Hernández, adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-003 de fecha dos de enero de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Avenida Ferrocarril núm. 601, La Trinidad Sexta Sección Talixtac de Cabrera.

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SFK/DIR/CCC-1/0511/2026 de fecha veintisiete de febrero de 2026, emitido por el (la)



Lc. Miguel Ángel Trinidad Márquez -- en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo -- de la  
Subsecretaría de Ingresos -- de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
Inmueble tipo industrial con barda perimetral  
de tabique gris, con hangeres tipo almacén --

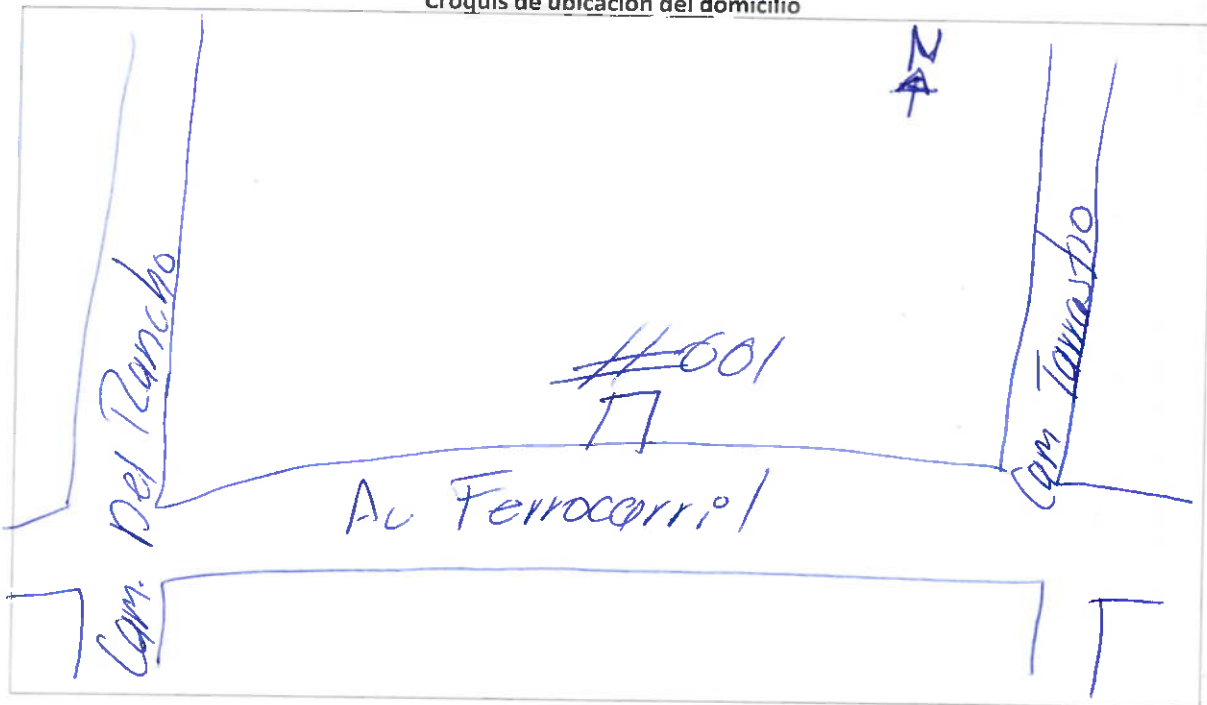
Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de Camino del Tarrastio y Camino del Trancho

Así mismo hago constar los siguientes hechos:

Cerciorado de actuar, en el domicilio, correcto como  
lo indica rotulo en la fachada del inmueble,  
donde me atiende el guardia de seguridad  
quien dice llamarse Edgar, negándose a proporcionar  
alguna identificación, quien me atiende desde la  
ventanilla del portón, a quien le pregunto por la  
razón social Mexichem Soluciones Integrales, SA  
de C.V. a lo que expresa que esa empresa rentaba  
anteriormente el hanger número tres, pero se cambió  
de domicilio desconociendo la nueva dirección, razón  
por la cual no se puede llevar a cabo la diligencia.  
CONSTE



**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).**

Diego Santo Hernández

**NOMBRE Y FIRMA**



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: REPRESENTANTE LEGAL DE MEXICHEM SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V.

R.F.C.: MSI611222D70

Domicilio Fiscal o Convencional: AVENIDA FERROCARRIL #601, INT. S/N LA TRINIDAD SEXTA SECCION, TLAIXTAC DE CABRERA

Referencia: A 300 MTS. DE CO. ADMINISTRATIVA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-1/0511/2026

Fecha de emisión: 27 DE FEBRERO DE 2026

Autoridad emisora: COORDINACION DE COBRO COACTIVO

Crédito(s) número(s): 52187

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En LA TRINIDAD SEXTA SECCION Oaxaca; siendo las OCHO horas con CINCUENTA minutos del día ONCE de MARZO de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. ALEJANDRO DANIEL LEYVA CELAYA adscrito (a) a COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE AT'N AL CONTRIBUYENTE acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número 012 de fecha DOS de ENERO de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1,2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituuyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en AVENIDA FERROCARRIL #601, LA TRINIDAD SEXTA SECCION, TLAIXTAC DE CABRERA a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/0511/2026 de fecha VEINTISIETE de FEBRERO de 2026, emitido por el (la)



MIGUEL ANGEL TRINIDAD MÁRQUEZ — — — en su carácter de COORDINADOR DE COBRO COACTIVO — — — de la SUBSECRETARÍA DE INGRESOS — — — de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono INMUEBLE TIPO INDUSTRIAL, FACHADA CON BARRA PERIMETRAL DE LADRILLOS O BLOCKS DE CEMENTO GRIS CON REJAS ELECTRIFICADAS EN LA PARTE SUPERIOR, AL INTERIOR 5 HANGARES TIPO ALMACÉN, CON PORTÓN DE METAL GRIS Y TORRE ①

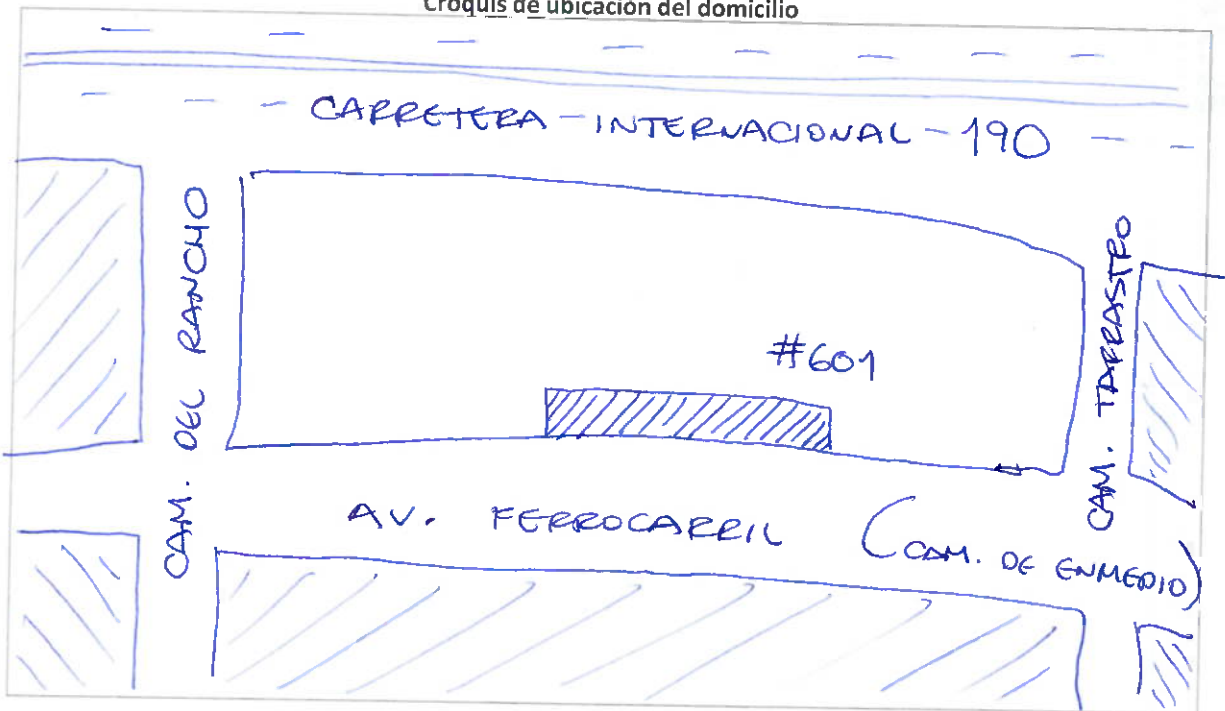
Localizándose dicho domicilio entre las calles de CAM. DEL TAPASTRO — — — y CAM. DEL RANCHO — — —

Así mismo hago constar los siguientes hechos:  
CERCIORADO DEL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PERSONA MORAL, ME ATENDIÓ EL GUARDIA DEL INMUEBLE QUE RESPONDE A NOMBRE DE EDGAR, PERSONA DEL SEXO MASCULINO, TEZ MORENA, COMPLEXIÓN DELGADA, ESTATURA APROX. DE 1.59 MTS. EDAD APROX. DE UNOS 45 AÑOS, PORTA UNIFORME DE SEGURIDAD PRIVADA, ME ATIENDE DESDE LA VENTANILLA DEL PORTÓN, AL PREGUNTARLE DE LA EMPRESA ME ARGUMENTA QUE YA NO SE ENCUENTRA EN DICHO INMUEBLE QUE TENIAN EL HANGAR #3 Y AHORA ESTAN UNA EMPRESA DE VARIILLAS Y HAY OTRA EMPRESA DENOMINADA "TOOLS", POR ÉSTE MOTIVO NO FUE POSIBLE EFECTUAR LA DILIGENCIA DEL DOCUMENTO ANTES MENCIONADO, CONSTE.

① CON CASETA DE VIGILANCIA, FACHADA BLANCA 2 NIVELES SOBRE LIBRAMIENTO PAVIMENTADO.



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las NUEVE --- horas con OCHO --- minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

ALEJANDRO DANIEL LEYVA CEJALA

NOMBRE Y FIRMA

\*LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ, CONSTE. J.



San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 17 de abril de 2026

Acuerdo número: **A-029/2026**

**Acuerdo de Notificación por Estrados**

**Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo**

**Datos de Identificación del Sujeto a Notificar**

Contribuyente: **Representante Legal de Mexichem Soluciones Integrales, S.A. de C.V.**

RFC (o) REC: **MSI611222D70**

Domicilio: **Avenida Ferrocarril Número 601, Interior Sin Número, La Trinidad Sexta Sección, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270**

**Datos del Documento A Notificar**

Número de Expediente: **PE12/104D/S1.2.3/52187/2024**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-1/0511/2026**

Fecha del documento: **27 de febrero de 2026.**

Documento a notificar: **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/0511/2026**, mediante el cual **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios, de fecha 27 de febrero de 2026**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Mexichem Soluciones Integrales, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida Ferrocarril Número 601, Interior Sin Número, La Trinidad Sexta Sección, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270** y toda vez que como lo señala el C. Alejandro Daniel Leyva Celaya en su carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con identificación número CCIAC-012 con fecha de expedición 2 de enero de 2026; con vigencia al 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y, 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8 fracciones IV y IX, 53 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **11 de marzo de 2026**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **CERCIORADO DEL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PERSONA MORAL, ME ATENDIÓ EL GUARDIA DEL INMUEBLE QUE RESPONDE A NOMBRE DE EDGAR, PERSONA DEL SEXO MASCULINO, TEZ MORENA, COMPLEXIÓN DELGADA, ESTATURA APROX. DE 1.59 Mts. EDAD APROX. DE UNOS 45 AÑOS, PORTA UNIFORME DE SEGURIDAD PRIVADA, ME ATIENDE DESDE LA VENTANILLA DEL PORTÓN, AL PREGUNTARLE DE LA EMPRESA ME ARGUMENTA QUE YA NO SE ENCUENTRA EN DICHO INMUEBLE QUE TENIAN EL ANGAR #3 Y AHORA ESTAN UNA EMPRESA DE VARILLAS Y HAY OTRA EMPRESA DENOMINADA "TOOLS", POR ÉSTE MOTIVO NO FUE POSIBLE EFECTUAR LA DILIGENCIA DEL DOCUMENTO ANTES MENCIONADO, CONSTE.**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 133 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

### **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 5 fracción VIII, 7 fracciones II, III, VI y VIII, 132 párrafo primero, fracción II, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.1., 10, fracción X, 53, 54 y 55, fracciones, VII, XXIII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

### **ACUERDA**

**Primero:** **Notifíquese por estrados** en el portal electrónico de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado **el día 24 de abril de 2026**, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-1/0511/2026** de fecha **27 de febrero de 2026** y el presente acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal electrónico de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el **13 de mayo de 2026**, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.

**Cuarto:** Se designa al **C. Sadoth César Sosa González**, con identificación número **CCIAC-214**; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026 en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutore Interventor, adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**COORDINADOR DE COBRO COACTIVO**



**LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MARQUEZ**  
Coordinación de Cobro Coactivo  
Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 24 de abril de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del suscrito Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, **procedo a publicar** en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/0511/2026**, de fecha 27 de febrero de 2026, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Mexichem Soluciones Integrales, S.A. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-029/2026**. Conste -----

  
**C. Sadoth César Sosa González**

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor  
e Interventor**



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parado,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 12 de mayo de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor **procedo a retirar** del portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoaxaca.gob.mx](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/0511/2026**, de fecha 27 de febrero de 2026, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Mexichem Soluciones Integrales, S.A. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-029/2026**. Conste -----  
-----

  
C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor  
e Interventor